

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)  
*Radicado: 050013110-007-2020-00115-00*  
*Referencia: Sucesión Testada*

Atendiendo que ha pasado un tiempo prudencial sin que la heredera ADRIANA LUCIA DUQUE GOMEZ constituya nuevo apoderado que la represente, se accede a lo solicitado por el apoderado actor, y se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día jueves quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (09) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifecize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

Nuevamente se requiere a la señora ADRIANA LUCIA DUQUE GOMEZ para que constituya apoderado que la represente.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE**  
**MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**8ec4d7edb64ec508b22455cb3dd1e333400d86c9977726b6f080d03f73a2cfca**  
Documento generado en 29/04/2021 09:49:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**